



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. Por medio de la Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 03/12/2022) y 9 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 165, de 20/12/2022), se aprobaron la convocatoria, las bases generales, el temario y el baremo de méritos, y se designó el tribunal calificador del concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de diversas categorías, entre ellas, la categoría profesional de técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria.
2. La base 12.1 de la convocatoria general establece que, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictará una resolución por la que se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en el [portal web del Servicio de Salud](#) y en la [sede electrónica de la administración de la CAIB](#).

Fundamentos de derecho

1. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021).



2. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las disposiciones que la desarrollan.
3. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
5. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm.67/2022).
8. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 por el que se rectificaron los errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 141/2022).
9. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso oposición y concurso extraordinario, ambas derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 157/2022).
10. Las Resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprueban y publican las convocatorias específicas de los diferentes procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o concurso oposición, derivadas de la oferta de empleo pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, para

acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165/2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de las categorías profesional de técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria, convocado por medio de la resolución que se señala en el punto 1 del apartado «Hechos» y que figuran en el anexo de esta resolución. En la lista provisional de admitidos figuran el nombre, los apellidos y el documento de identidad, máximo cuatro cifras. En la lista provisional de excluidos se especifica también la causa de exclusión.
2. Establecer que, con la finalidad de evitar errores y, si se producen, posibilitar que se corrijan en el plazo y en la forma procedente, los aspirantes deben comprobar no solo que no figuran en la lista de excluidos, sino que, además, han de confirmar que aparecen en la de admitidos.
3. Disponer que los aspirantes tienen un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones, que no tendrán carácter de recurso, o para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones que se presenten deben entenderse rechazadas cuando las personas que las hayan presentado no aparezcan como admitidas en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas. Las personas que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo. Asimismo, las que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.
4. Recordar que, tal y como establecen las bases generales de la convocatoria, el hecho de figurar en la lista de admitidos no supone que la Administración reconozca que el aspirante cumple los requisitos exigidos en este proceso selectivo. La admisión en este concurso oposición está condicionada al cumplimiento obligado de todos los requisitos exigidos en el anexo 1 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), cuya verificación documental se hará con posterioridad, en el momento de la toma de posesión.
5. Publicar esta resolución en el [portal web del Servicio de Salud](#) y en la [sede electrónica de la administración de la CAIB](#).



Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

La directora de Gestión y Presupuestos

MARIA DEL MAR

MAR

ROSSELLO

AMENGUAL

DNI

43110767G

43110767G

Firmado

digitalmente por

MARIA DEL MAR

ROSSELLO

AMENGUAL

DNI

43110767G

Fecha: 2023.03.07

15:36:31 +01'00'

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm.191, de 7/11/2020)

Por suplencia de directo. general (BOIB núm. 62, de 29/04/2006)

SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

ANEXO

Lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso extraordinario convocado para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de técnico/técnica superior especialista en documentación sanitaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Lista provisional de admitidos en el turno libre

DNI/NIE	Nom	Primer llinatge	Segon llinatge	Torn
****4931*	Marta	Aixas	Pons	T. Lliure
****4825*	Pau	Alemany	Del Castillo	T. Lliure
****7124*	Maria Esperanza	Barcelo	Fullana	T. Lliure
****0195*	Francisca	Carbonell	Rayo	T. Lliure
****9393*	Carolina	Garcia	Santos	T. Lliure
****9874*	Maria Yolanda	Gayo	Cal	T. Lliure
****0807*	Maria Angeles	Ginard	Alonso	T. Lliure
****8574*	Raquel Maria	Guillen	Peino	T. Lliure
****7900*	Manuel	Marzo	Campos	T. Lliure
****3348*	Josep	Montes	Giner	T. Lliure
****2906*	Ana Maria	Oballe	Coca	T. Lliure
****4704*	Cristina del Carmen	Recio	Gomez	T. Lliure
****4998*	Maria Antonia	Roca	Pelayo	T. Lliure
****3816*	Antonia	Roman	Galafate	T. Lliure
****3256*	Adrian	Sanchez	Torres	T. Lliure
****1853*	Azahara	Serrano	Camacho	T. Lliure
****1508*	Maria Esther	Torres	Santos	T. Lliure
****5426*	Alcides Nicanor	Velasquez	Terceros	T. Lliure

Lista provisional de excluidos en el turno libre

No hay